



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0815 del 22 de julio de 2025

“Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación otorgada a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones”

LA SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 15 del Decreto 291 de 2004, el artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y la Resolución No. 0510 del 26 de abril de 2023 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM

y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0299 del 21 de marzo de 2019, que reposa bajo el Expediente No. 201760100100400060E, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM otorgó la Acreditación para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**, identificada con N.I.T. 899.999.061-9 con domicilio en la Av. Caracas No. 54 – 38, en la ciudad de Bogotá D.C, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2005, por un periodo de vigencia de 4 años contados hasta el día 24 de julio del 2023.

Que mediante Resolución No, 0676 del 09 de julio del 2019, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, resolvió el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución No. 0299 del 21 de marzo de 2019.

Que la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**, mediante comunicación electrónica con radicado No. 20229910177522 del 29 de septiembre de 2022, que reposa en el Expediente No. 202260100100400053E, solicitó al IDEAM la Renovación de la Acreditación y Ampliación del alcance, para el cual surgió una solicitud de aclaración enviada mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2022, incluido en el mismo radicado, el cual fue respondido mediante correo electrónico del 22 de noviembre del 2022, incluido en el radicado mencionado.

Que el 28 de diciembre de 2022, mediante radicado No. 20226010146341, que reposa en el Expediente No. 202260100100400053E, el IDEAM envió a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**, el oficio de formalización del inicio de trámite de Renovación de la Acreditación y Ampliación del alcance.

Que el 28 de diciembre de 2022, mediante radicado No. 20226010146361, que reposa en el Expediente No. 202260100100400053E, el IDEAM remitió a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** la cotización y orden de consignación o pago



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0815 del 22 de julio de 2025

“Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación otorgada a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones”

correspondiente al valor de la visita de Renovación de la Acreditación y Ampliación del alcance.

Que mediante comunicación electrónica del 27 de marzo de 2023, archivada bajo el radicado No. 20239910024022 del 28 de marzo de 2023, que reposa en el Expediente No. 20236014110003118E, la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**, solicitó al IDEAM el ajuste de la cotización correspondiente al valor de la visita de Renovación de la Acreditación y Ampliación del alcance, archivada en radicado No. 20226010146361.

Que el IDEAM, mediante oficio con radicado No. 20236010032151 del 13 de mayo de 2023, que reposa en el Expediente No. 20236014110003118E, remitió a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**, respuesta a la solicitud de modificación de la cotización para la visita de Renovación de la Acreditación y Ampliación del alcance.

Que el IDEAM, mediante radicado No. 20236010033351 del 19 de mayo de 2023, que reposa en el Expediente No. 20236014110003118E, remitió a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**, la cotización y orden de consignación o pago correspondiente al valor de la visita de Renovación de la Acreditación y Ampliación del alcance actualizadas.

Que mediante Resolución No. 0738 del 07 de junio del 2023, que reposa en el Expediente No. 20236014110000720E, el IDEAM, extendió la Acreditación para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**, identificada con N.I.T. 899.999.061-9 con domicilio en la Av. Caracas No. 54 – 38, en la ciudad de Bogotá D.C, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2017.

Que mediante radicado No. 20249910000962 del 09 de enero de 2024, que reposa en el Expediente No. 20236014110003118E, la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** remitió al IDEAM el acta de inicio del contrato interadministrativo No. SDA-20231823 de 2023 para la ejecución de la visita de evaluación para la Renovación de la Acreditación y Ampliación del alcance.

Que mediante radicado No. 20246010016741 del 08 de marzo de 2024, que reposa en el Expediente No. 20236014110003118E, el IDEAM envió a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**, la confirmación de las fechas de evaluación de etapa 1 y 2 correspondiente a la visita de Renovación de la Acreditación y Ampliación del alcance.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0815 del 22 de julio de 2025

“Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación otorgada a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones”

Que, mediante comunicación electrónica, archivada en radicado No. 20249910020592 del 21 de marzo de 2024, que reposa en el Expediente No. 20236014110003118E, la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** allegó al IDEAM solicitud de reprogramación de las Etapas 1 y 2 de la evaluación con fines de Renovación de la Acreditación y Ampliación del alcance.

Que mediante radicado No. 20246010029611 del 11 de abril de 2024, que reposa en el Expediente No. 20236014110003118E, el IDEAM remitió a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** respuesta a la solicitud de reprogramación de las Etapas 1 y 2 de la evaluación con fines de Renovación de la Acreditación y Ampliación del alcance.

Que mediante radicado No. 20249910088932 del 26 de agosto de 2024, que reposa en el Expediente No. 20236014110003118E, la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**, allegó al IDEAM los documentos correspondientes a la etapa 1 de la evaluación con fines de Renovación de la Acreditación y Ampliación del alcance.

Que mediante radicado No. 20246010093231 del 03 de septiembre de 2024, que reposa en el Expediente No. 20236014110003118E, el IDEAM remitió a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**, el informe final de etapa 1 de la evaluación con fines de Renovación de la Acreditación y Ampliación del alcance, en donde se concluyó la procedencia de continuar con la etapa 2 de auditoría.

Que mediante oficio con radicado No. 20246010098071 del 11 de septiembre de 2024, que reposa en el Expediente No. 20236014110003118E, el IDEAM, remitió a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**, los documentos Plan, cronograma de evaluación y alcance, correspondientes a la visita en etapa 2 de la evaluación con fines de Renovación de la Acreditación y Ampliación del alcance.

Que la etapa 2 de la evaluación se realizó de manera presencial por parte de este Instituto durante los días 23 de septiembre al 04 de octubre de 2024, tal como obra en los registros del expediente perteneciente a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**, No. 20236014110003118E.

Que mediante oficio con radicado No. 20249910106092 del 27 de septiembre de 2024, que reposa en el Expediente No. 20236014110000720E, la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**, solicitó al IDEAM el acogimiento a la Resolución 651 del 18 de agosto de 2020.

Que, mediante comunicación electrónica del 04 de octubre de 2024, radicado No. 20249910110294, que reposa en el Expediente No. 20236014110003118E, la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO**



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0815 del 22 de julio de 2025

“Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación otorgada a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones”

AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL, solicitó al IDEAM las siguientes modificaciones a su alcance de evaluación:

"(...)

1. Variables por estación que NO fueron presentadas, por lo que se solicita el retiro:

MATRIZ AIRE, COMPONENTE CALIDAD DEL AIRE.							
Actividad	Grupo	Variable	Método	Método de designación (USEPA)	Equipo	Estación	Tipo de solicitud
Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C.	RFCA-0981-054	Thermo 48i	Tunal	RENOVACIÓN
Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1.	EQSA-0802-149	ENVEA AF22E	Las Ferias	AMPLIACIÓN
Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D.	EQOA-0515-225	ENVEA O342e	Suba	AMPLIACIÓN
Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1.	EQSA-0802-149	Envea AF22E	Móvil Fontibón	AMPLIACIÓN
Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D.	EQOA-0515-225	ENVEA O342e	Móvil Fontibón	AMPLIACIÓN

2. Aclaración de algunos métodos del alcance de evaluación: Durante la visita se aclararon los siguientes apartados del alcance.

MATRIZ AIRE, COMPONENTE CALIDAD DEL AIRE.						
Variable	Método	Método de designación (USEPA)	Equipo	Estación	Tipo de solicitud	Observación*
Material Particulado Menor a 10 micras	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen.	EQPM-0404-151	Envea MP101M	Móvil Fontibón	AMPLIACIÓN	Presentado en estación Puente Aranda
Dióxido de Nitrógeno	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F.	RFNA-0118-249	Envea AC32e	Móvil Fontibón	AMPLIACIÓN	Presentado en estación Bolivia
Material Particulado Menor a 2.5 micras	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L.	EQPM-0715-266	Met One BAM 1020	Centro de Alto Rendimiento	AMPLIACIÓN	Presentado equipo ENVEA Designación EQPM-1013-211
Ozono	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D.	EQOA-0514-214	Teledyne T204	Fontibón	AMPLIACIÓN	Modificación por Teledyne 400E Designación EQOA-0992-087
Dióxido de Azufre	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1.	EQSA-0802-149	Envea AF22E	Guaymaral	AMPLIACIÓN	Modificación por Teledyne T100 Designación EQSA-0495-100
Dióxido de Azufre	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1.	EQSA-0486-060	Thermo 43i	Kennedy	RENOVACIÓN	Modificación por ENVEA Designación EQSA-0802-149
Material Particulado Menor a 2.5 micras	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L.	EQPM-0308-170	Met One BAM 1020	Kennedy	RENOVACIÓN	Modificación por ENVEA Designación EQPM-1013-211
Material Particulado	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I,	EQPM-0404-151	Envea MP101M	MinAmbiente	AMPLIACIÓN	Modificación por METONE



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0815 del 22 de julio de 2025

“Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación otorgada a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones”

MATRIZ AIRE, COMPONENTE CALIDAD DEL AIRE.						
Variable	Método	Método de designación (USEPA)	Equipo	Estación	Tipo de solicitud	Observación*
Menor a 10 micras	Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen.					Designación EQPM-0798-122
Dióxido de Azufre	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1.	EQSA-0495-100	Teledyne T100	Colina	AMPLIACIÓN	Modificación por ENVEA Designación EQSA-0802-149
Dióxido de Nitrógeno	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F.	RFNA-1289-074	Thermo 42i	Puente Aranda	AMPLIACIÓN	Modificación por Teledyne Designación RFNA-1194-099
Dióxido de Azufre	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1.	EQSA-0486-060	Thermo 43i	Tunal	RENOVACIÓN	Modificación por Teledyne Designación EQSA-0495-100
Ozono	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D.	EQQA-0515-225	Envea O342e	Usaquen	AMPLIACIÓN	Modificación por Teledyne Designación EQQA-0992-087
Ozono	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D.	EQQA-0515-225	Envea O342e	Usme	AMPLIACIÓN	Modificación por Teledyne Método EQQA-0992-087

(*) Los métodos descritos en la columna de observación, se encuentran definidos en el alcance inicial de acreditación.

(...)"

Que el IDEAM mediante oficio con radicado No. 20246010111521 del 08 de octubre de 2024, que reposa en el Expediente No. 20236014110000720E, dio respuesta a la solicitud de acogimiento a la Resolución 651 del 18 de agosto de 2020, elevada por la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**.

Que mediante oficio bajo radicado No. 20246010113521 del 11 de octubre de 2024, que reposa en el Expediente No. 20236014110003118E, el IDEAM emitió el informe de evaluación In Situ, correspondiente a la visita de evaluación con fines de Renovación de la Acreditación y Ampliación del alcance de la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**.

Que el 16 de octubre de 2024 mediante comunicación electrónica archivada bajo radicado No. 20249910115392, que reposa en el Expediente No. 20236014110003118E, la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**, allegó al IDEAM el plan de acciones correctivas para las no conformidades detectadas en evaluación con fines de Renovación de la Acreditación y Ampliación del alcance.

Que el IDEAM, mediante comunicación electrónica archivada bajo radicado No. 20246010118471 remitida del 23 de octubre de 2024, que reposa en el Expediente No. 20236014110003118E, envió a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**, el plan de acciones correctivas revisado por el equipo evaluador para las no conformidades detectadas en la visita de evaluación con fines de Renovación de la Acreditación y Ampliación del alcance.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0815 del 22 de julio de 2025

“Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación otorgada a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones”

Que mediante comunicación electrónica archivada con radicado No. 20249910144712 del 13 de diciembre de 2024, que reposa en el Expediente No. 20236014110003118E, la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**, solicitó al IDEAM, la ampliación del término para presentar evidencias para el cierre de las no conformidades detectadas durante la visita de evaluación de Renovación de la Acreditación y Ampliación del alcance.

Que mediante oficio con radicado No. 20246010148771 del 23 de diciembre de 2024, que reposa en el Expediente No. 20236014110003118E, el IDEAM, dio respuesta a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**, indicando la procedencia de la solicitud de ampliación del término para presentar evidencias para el cierre de las no conformidades detectadas durante la visita de evaluación de Renovación de la Acreditación y Ampliación del alcance, informando la nueva fecha máxima de entrega de evidencias.

Que mediante comunicación electrónica, radicada bajo el consecutivo No. 20259910018972, remitida el 10 de febrero de 2025, que reposa en el Expediente No. 20236014110003118E, la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**, allegó al IDEAM las evidencias para tratamiento de las no conformidades detectadas durante la visita de evaluación con fines de Renovación de la Acreditación y Ampliación del alcance.

Que la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**, informó dentro de las evidencias allegadas en comunicación electrónica, radicada bajo el consecutivo No. 20259910018972, remitida el 10 de febrero de 2025, que reposa en el Expediente No. 20236014110003118E, el retiro voluntario del siguiente alcance de Renovación:

MATRIZ AIRE, COMPONENTE CALIDAD DEL AIRE.							
Actividad	Grupo	Variable	Método	Método de designación (USEPA)	Equipo	Estación	Serial equipo
Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L.	EQPM-0308-170	MetOne BAM 1020	Usaquen	H2979

Que el IDEAM por su parte requirió a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**, mediante oficio con radicado No. 20256010032961 del 04 de marzo de 2025, que reposa en el Expediente No. 20236014110003118E, evidencias adicionales relacionadas con el tratamiento de no conformidades del trámite de Renovación de la Acreditación y Ampliación del alcance.

Que la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**, mediante comunicación electrónica del 17 de marzo de 2025, radicado No. 20259910045302 del 19 de marzo de 2025, que reposa en el Expediente No. 20236014110003118E, allegó al IDEAM, las



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0815 del 22 de julio de 2025

“Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación otorgada a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones”

evidencias adicionales correspondientes al tratamiento de no conformidades del trámite de Renovación de la Acreditación y Ampliación del alcance.

Que mediante oficio con radicado No. 20256010047091 del 31 de marzo de 2025 el IDEAM emitió oficio de finalización de la revisión de acciones correctivas de la visita de Seguimiento de la Acreditación y Ampliación del alcance a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**.

Que el día 07 de abril de 2025 se llevó a cabo el comité de acreditación correspondiente al trámite de renovación y ampliación del alcance de la acreditación de la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**, trámite archivado en radicado No. 20256010060421.

Que, así las cosas, se hace necesario para este instituto emitir un acto administrativo en el sentido de renovar y ampliar el alcance de la acreditación de la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** identificada con N.I.T. 899.999.061-9.

Que los documentos de la solicitud y desarrollo del proceso de renovación de la acreditación y ampliación del alcance de la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** reposan en la dependencia del Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, en los expedientes No. 202260100100400053E y 20236014110003118E.

MARCO JURÍDICO DE LA DECISIÓN

Con fundamento en los principios de la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, los procedimientos y las regulaciones administrativas deben tener como finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las Autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas, como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Ley.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 99 de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, es el establecimiento público encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de planificación y ordenamiento del territorio. Corresponde a este Instituto efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación, especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma de decisiones de las Autoridades Ambientales.

El Gobierno Nacional, a través del Decreto 1076 de 2015, expidió el Decreto Único Reglamentado del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objeto es compilar la normatividad reglamentaria para la cumplida ejecución de las Leyes del sector



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0815 del 22 de julio de 2025

“Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación otorgada a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones”

Ambiente, en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 11 del Artículo 189 de la Constitución Política. En su Artículo 2.2.8.9.1.5, dicho Decreto estableció que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, es la Entidad competente para fijar los sistemas de referencia para la acreditación e inter calibración analítica de los laboratorios cuya actividad se relacione con la producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico sobre la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales.

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto arriba mencionado, los laboratorios que produzcan información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer certificado de acreditación correspondiente otorgado mediante Acto Administrativo expedido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

Que el numeral 13 del artículo décimo quinto del Decreto 291 de 2004, señala que corresponde al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM a través de la Subdirección de Estudios Ambientales, acreditar los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que mediante el título I de la Resolución No. 0104 de 2022, se consagraron las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de la acreditación, estableciendo el objeto, las definiciones y alcance que deben cumplir los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales concernientes a la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que así mismo, se estableció en el Título II, los requisitos generales que debe cumplir todo laboratorio ambiental que desee acreditarse ante el Instituto.

Que a su vez, el Título V, capítulo III, estableció el procedimiento y requisitos de la renovación de la acreditación.

Que los artículos 48 y 50 de la Resolución No. 0104 de 2022, disponen respecto a la renovación de la acreditación:

"Artículo 48º. Término. *Todo OEC acreditado deberá solicitar al IDEAM visita de evaluación para la renovación de la acreditación entre los meses once (11) y nueve (9) anteriores al vencimiento de la acreditación, mediante la radicación de los documentos señalados en el artículo 14º de la presente Resolución.*

(...)

Artículo 50º. Trámite de la Renovación de la Acreditación. *Para efectos de la ejecución del trámite de renovación de la acreditación, se seguirá lo establecido en los artículos 14º al 38º de la presente Resolución."*



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0815 del 22 de julio de 2025

“Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación otorgada a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones”

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Resolución No. 0104 de 2022, se dio aplicación a lo establecido en el Título III del citado acto regulatorio.

Que en virtud del cumplimiento de los requisitos y procedimientos definidos por la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, el Título IV, señaló la obligación que tiene el Instituto de expedir el Acto Administrativo por medio del cual se otorga o no la Acreditación:

"Artículo 36º. *Acreditación. Para el otorgamiento de la acreditación, se tendrán en cuenta los resultados obtenidos de la revisión de evidencias o el Informe de visita de evaluación, de los que tratan los artículos 29º y 33º de la presente Resolución, así como, la evaluación y seguimiento de los ensayos de aptitud aplicables de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la presente Resolución.*
(...)

Artículo 37º. *Acto Administrativo. Una vez surtido el trámite establecido en el artículo 35º de la presente Resolución, este Instituto expedirá dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, el Acto Administrativo mediante la cual se toma la decisión de fondo respecto al proceso de Acreditación.*

El Acto Administrativo al que se hace referencia en el presente artículo se notificará de acuerdo a los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Contra el Acto Administrativo por el cual se otorga, renueva, amplía, reduce, suspende o retira/termina la acreditación, procede el recurso de reposición en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

Así mismo, en cuanto a la vigencia de la acreditación la Resolución No. 0104 de 2022, establece:

"Artículo 39º. *Vigencia. La vigencia de la acreditación será de cuatro (4) años contados a partir de la ejecutoria del Acto Administrativo que la otorgó, una vez transcurrido este término, sin que el OEC hubiera solicitado la renovación de la acreditación en el tiempo estipulado en la presente Resolución, se dará por terminado el proceso y se archivará el trámite."*

Que en el presente caso se ordenará la ampliación de la acreditación, para lo cual se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la Resolución No. 0104 de 2022:

"Artículo 46º. *Trámite de la ampliación de la Acreditación. Una vez acreditado, todo OEC podrá solicitar al Instituto, ampliación de su alcance dentro de los siguientes treinta y seis (36) meses de haber sido otorgada o renovada su acreditación a fin de incluir matrices, variables, métodos y/o equipos; para lo cual, será necesaria una visita de evaluación y se deberá seguir lo establecido en los artículos 14º al 37º de la presente Resolución.*
(...)



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0815 del 22 de julio de 2025

“Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación otorgada a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones”

Artículo 47º. Vigencia. La vigencia del Acto Administrativo de ampliación de la acreditación, será la misma que la concedida en el Acto Administrativo que otorgó o renovó la acreditación al OEC.”

Que, a través de la Resolución No. 0510 del 26 de abril de 2023, la Directora General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, delegó en la Subdirección de Estudios Ambientales, la suscripción de los Actos Administrativos y demás actuaciones que se expidan en el marco del trámite de Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0104 de 2022 y posteriores modificaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Renovar la acreditación para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** identificada con N.I.T. 899.999.061-9 con domicilio en la Av. Caracas No. 54 – 38, en la ciudad de Bogotá D.C. para las variables relacionadas a continuación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, “Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración” versión 2017:

MATRIZ: AIRE									
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE									
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Nombre de la Estación	Serial del Equipo	Rango de trabajo
1	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-1093-093	2023	Kennedy	2537	
2	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. EQSA-0802-149	2023	Kennedy	1222	
3	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. EQSA-0495-100	2023	Tunal	1830	
4	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-1194-099	2023	Tunal	2313	
5	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQQA-0992-087	2023	Kennedy	1725	
6	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. EQPM-0798-122	2023	Tunal	H3735	
7	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-0308-170	2023	Tunal	X16839	
8	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-1013-211	2023	Kennedy	8813	



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0815 del 22 de julio de 2025

“Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación otorgada a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AIRE									
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE									
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Nombre de la Estación	Serial del Equipo	Rango de trabajo
9	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0915-228	2023	Bolivia	666	
10	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0915-228	2023	Colina	1045	
11	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0915-228	2023	El Jazmin	687	
12	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0915-228	2023	Ciudad Bolivar	962	
13	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. EQSA-0802-149	2023	Colina	909	
14	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. EQSA-0802-149	2023	El Jazmin	866	45,8 µg/m³ - 57280 µg/m³
15	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. EQSA-0802-149	2023	Bolivia	1219	1,05 µg/m³ - 1309,3 µg/m³
16	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. EQSA-0802-149	2023	Ciudad Bolivar	1221	1,05 µg/m³ - 1309,3 µg/m³
17	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-0118-249	2023	Kennedy	657	0,75 µg/m³ - 940,2 µg/m³
18	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-0118-249	2023	Colina	684	1,17 µg/m³ - 981 µg/m³
19	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-0118-249	2023	El Jazmin	1086	1 µg/m³ - 10000 µg/m³
20	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-0118-249	2023	Ciudad Bolivar	1087	1 µg/m³ - 10000 µg/m³
21	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQQA-0515-225	2023	El Jazmin	710	0,5 µg/m³ - 10000 µg/m³
22	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQQA-0515-225	2023	Bolivia	691	57,2 µg/m³ - 57280 µg/m³
23	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQQA-0515-225	2023	Colina	920	57,2 µg/m³ - 57280 µg/m³
24	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQQA-0515-225	2023	Ciudad Bolivar	919	57,2 µg/m³ - 57280 µg/m³
25	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQQA-0515-225	2023	Tunal	917	57,2 µg/m³ - 57280 µg/m³
26	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. EQPM-0404-151	2023	Kennedy	8820	1,05 µg/m³ - 1309,3 µg/m³



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0815 del 22 de julio de 2025

“Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación otorgada a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AIRE									
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE									
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Nombre de la Estación	Serial del Equipo	Rango de trabajo
27	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. EQPM-0404-151	2023	Bolivia	8827	1,05 µg/m³ - 1309,3 µg/m³
28	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. EQPM-0404-151	2023	El Jazmin	8833	1,05 µg/m³ - 1309,3 µg/m³
29	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. EQPM-0404-151	2023	Ciudad Bolivar	9189	1,05 µg/m³ - 1309,3 µg/m³
30	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. EQPM-0404-151	2023	Colina	8823	0,38 µg/m³ - 940,2 µg/m³
31	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-1013-211	2023	El Jazmin	8814	0,38 µg/m³ - 940,2 µg/m³
32	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-1013-211	2023	Colina	8777	0,38 µg/m³ - 940,2 µg/m³
33	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-1013-211	2023	Ciudad Bolivar	9190	0,38 µg/m³ - 940,2 µg/m³
34	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-1013-211	2023	Bolivia	9193	1,96 µg/m³ - 981 µg/m³
35	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-0118-249	2023	Bolivia	679	1,96 µg/m³ - 981 µg/m³

MATRIZ: AIRE							
COMPONENTE: FUENTES FIJAS							
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
1	Determinación	Determinación In Situ	Puntos Transversos para Realizar Muestreo y Velocidad en Fuentes Estacionarias	Cálculo	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-1 Método 1	2023	No aplica
2	Determinación	Determinación In Situ	Puntos Transversos para para Muestreo y Velocidad en Fuentes Estacionarias con Chimeneas o Ductos Pequeños	Cálculo	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-1 Método 1A	2023	No aplica
3	Determinación	Determinación In Situ	Velocidad de Gas en Fuentes Estacionarias y Tasa de Flujo Volumétrica empleando el Tubo Pitot Tipo S	Cálculo	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-1 Método 2	2023	No aplica
4	Determinación	Determinación In Situ	Velocidad de Gas y Tasa de Flujo Volumétrica en Chimeneas o Ductos Pequeños (Tubo Pitot Estándar)	Cálculo	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-1 Método 2C	2023	No aplica
5	Determinación	Determinación In Situ	Peso Molecular del gas seco	Volumetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-2 Método 3	2023	---
6	Determinación	Determinación In Situ	Concentración de Dióxido de carbono en Emisiones de Fuentes Estacionarias (Procedimiento del Analizador Instrumental)	Instrumental	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-2 Método 3A	2023	0,01 % - 16,0 %



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0815 del 22 de julio de 2025

“Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación otorgada a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AIRE							
COMPONENTE: FUENTES FIJAS							
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
7	Determinación	Determinación In Situ	Concentración de Oxígeno en Emisiones de Fuentes Estacionarias (Procedimiento del Analizador Instrumental)	Instrumental	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-2 Método 3A	2023	0,01% - 21,0%
8	Determinación	Determinación In Situ	Factor de Corrección de la Tasa de Emisión o Exceso de Aire	Volumetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-2 Método 3B	2023	---
9	Determinación	Determinación In Situ	Contenido de Humedad en Gases de Chimenea	Gravimetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-3 Método 4	2023	No aplica
10	Muestreo	Material Particulado	Material Particulado	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-3 Método 5	2023	No aplica
11	Muestreo	Gases	Dióxido de Azufre	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-4 Método 6. (Alternativa Método 5)	2023	No aplica
12	Muestreo	Gases	Óxidos de Nitrógeno	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-4 Método 7	2023	No aplica
13	Muestreo	Compuestos halogenados	Haluros de Hidrógeno y Halógenos	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-8 Método 26A	2023	No aplica

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: RUIDO								
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Serial de Fabricación del Equipo	Rango de trabajo
1	Determinación in situ	Contaminación acústica	Emisión de Ruido	Instrumental	Resolución MAVDT 0627 de 2006 Anexo 3, Capítulo I	2006	No aplica	---

ARTÍCULO 2. Ampliar el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** identificada con N.I.T. 899.999.061-9 con domicilio en la Av. Caracas No. 54 – 38, en la ciudad de Bogotá D.C. para las variables relacionadas a continuación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, “Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración” versión 2017:

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación de equipo (caudal)	Rango de trabajo
1	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invermar	2021	No Aplica	No Aplica
2	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 24th ed. 2023	No Aplica	4,00 unidades de pH - 10,00 unidades de pH
3	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 24th ed. 2023	No Aplica	---
4	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 24th ed. 2023	No Aplica	10 µS/cm - 80000 µS/cm



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0815 del 22 de julio de 2025

“Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación otorgada a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones”

5	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	SM 24th ed. 2023	No Aplica	A partir de 0,01 mg/L
6	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 24th ed. 2023	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
7	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invermar, numeral 8.1.2	2021	No Aplica	---
8	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invermar, numeral 8.1.2	2021	FLOWTRACKER 2, ADCP	---
9	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invermar	2021	No Aplica	No Aplica
10	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 24th ed. 2023	No Aplica	4,00 unidades de pH - 10,00 unidades de pH
11	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 24th ed. 2023	No Aplica	---
12	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 24th ed. 2023	No Aplica	10 µS/cm - 80000 µS/cm
13	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	SM 24th ed. 2023	No Aplica	A partir de 0,01 mg/L
14	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 24th ed. 2023	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
15	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invermar, numeral 8.1.2	2021	No Aplica	---
16	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invermar, numeral 8.1.2	2021	FLOWTRACKER 2, ADCP	---
17	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invermar	2021	No Aplica	No Aplica
18	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 24th ed. 2023	No Aplica	4,00 unidades de pH - 10,00 unidades de pH
19	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 24th ed. 2023	No Aplica	---
20	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 24th ed. 2023	No Aplica	10 µS/cm - 80000 µS/cm
21	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	SM 24th ed. 2023	No Aplica	A partir de 0,01 mg/L

MATRIZ: AIRE									
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE									
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Nombre de la Estación	Serial del Equipo	Rango de trabajo
1	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-1194-099	2023	Guaymaral	2312	0,75 µg/m³ - 940,2 µg/m³
2	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-1194-099	2023	Puente Aranda	4274	0,75 µg/m³ - 940,2 µg/m³



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0815 del 22 de julio de 2025

“Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación otorgada a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AIRE									
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE									
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Nombre de la Estación	Serial del Equipo	Rango de trabajo
3	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. EQPM-0798-122	2023	San Cristóbal	X16844	1 µg/m³ - 10000 µg/m³
4	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. EQPM-0798-122	2023	Usaquen	7759	1 µg/m³ - 10000 µg/m³
5	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. EQPM-0798-122	2023	Guaymaral	F2769	1 µg/m³ - 10000 µg/m³
6	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-0308-170	2023	MinAmbiente	N1458	1 µg/m³ - 10000 µg/m³
7	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-0308-170	2023	Suba	P20372	1 µg/m³ - 10000 µg/m³
8	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-0308-170	2023	Guaymaral	N14554	1 µg/m³ - 10000 µg/m³
9	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-0715-266	2023	Las Ferias	X16840	1 µg/m³ - 10000 µg/m³
10	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-1013-211	2023	Centro de Alto Rendimiento	8780	0,5 µg/m³ - 10000 µg/m³
11	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-0715-266	2023	San Cristóbal	X16842	1 µg/m³ - 10000 µg/m³
12	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-1093-093	2023	Fontibón	3968	45,8 µg/m³ - 57280 µg/m³
13	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0915-228	2023	Usme	686	57,2 µg/m³ - 57280 µg/m³
14	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0915-228	2023	Suba	669	57,2 µg/m³ - 57280 µg/m³
15	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0915-228	2023	Usaquen	670	57,2 µg/m³ - 57280 µg/m³
16	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0915-228	2023	San Cristóbal	671	57,2 µg/m³ - 57280 µg/m³
17	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0915-228	2023	MinAmbiente	667	57,2 µg/m³ - 57280 µg/m³
18	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0915-228	2023	No Aplica	965	57,2 µg/m³ - 57280 µg/m³
19	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0915-228	2023	Centro de Alto Rendimiento	672	57,2 µg/m³ - 57280 µg/m³



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0815 del 22 de julio de 2025

“Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación otorgada a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AIRE									
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE									
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Nombre de la Estación	Serial del Equipo	Rango de trabajo
20	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0915-228	2023	Guaymaral	685	57,2 µg/m³ - 57280 µg/m³
21	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0915-228	2023	Las Ferias	684	57,2 µg/m³ - 57280 µg/m³
22	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0915-228	2023	Puente Aranda	966	57,2 µg/m³ - 57280 µg/m³
23	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. EQSA-0495-100	2023	Usaquen	4149	1,05 µg/m³ - 1309,3 µg/m³
24	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. EQSA-0495-100	2023	Fontibón	4195	1,05 µg/m³ - 1309,3 µg/m³
25	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. EQSA-0802-149	2023	Usme	871	1,05 µg/m³ - 1309,3 µg/m³
26	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. EQSA-0802-149	2023	Suba	863	1,05 µg/m³ - 1309,3 µg/m³
27	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. EQSA-0802-149	2023	San Cristóbal	873	1,05 µg/m³ - 1309,3 µg/m³
28	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. EQSA-0802-149	2023	MinAmbiente	896	1,05 µg/m³ - 1309,3 µg/m³
29	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. EQSA-0495-100	2023	Guaymaral	799	1,05 µg/m³ - 1309,3 µg/m³
30	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. EQSA-0802-149	2023	Centro de Alto Rendimiento	864	1,05 µg/m³ - 1309,3 µg/m³
31	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. EQSA-0802-149	2023	Puente Aranda	1223	1,05 µg/m³ - 1309,3 µg/m³
32	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-1194-099	2023	Fontibón	86	0,75 µg/m³ - 940,2 µg/m³
33	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-1194-099	2023	Las Ferias	4275	0,75 µg/m³ - 940,2 µg/m³
34	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-0118-249	2023	Suba	673	0,38 µg/m³ - 940,2 µg/m³
35	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-0118-249	2023	Usaquen	667	0,38 µg/m³ - 940,2 µg/m³
36	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-0118-249	2023	San Cristóbal	682	0,38 µg/m³ - 940,2 µg/m³
37	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-0118-249	2023	MinAmbiente	660	0,38 µg/m³ - 940,2 µg/m³



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0815 del 22 de julio de 2025

“Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación otorgada a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AIRE									
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE									
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Nombre de la Estación	Serial del Equipo	Rango de trabajo
38	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-0118-249	2023	Centro de Alto Rendimiento	1085	0,38 µg/m³ - 940,2 µg/m³
39	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-0118-249	2023	Usme	664	0,38 µg/m³ - 940,2 µg/m³
40	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQOA-0992-087	2023	Centro de Alto Rendimiento	4337	0,78 µg/m³ - 981 µg/m³
41	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQOA-0515-225	2023	Puente Aranda	921	1,96 µg/m³ - 981 µg/m³
42	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQOA-0515-225	2023	Las Ferias	692	1,96 µg/m³ - 981 µg/m³
43	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQOA-0515-225	2023	San Cristóbal	706	1,96 µg/m³ - 981 µg/m³
44	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQOA-0515-225	2023	MinAmbiente	699	1,96 µg/m³ - 981 µg/m³
45	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQOA-0515-225	2023	Guaymaral	922	1,96 µg/m³ - 981 µg/m³
46	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQOA-0992-087	2023	Usaquen	1721	1,17 µg/m³ - 981 µg/m³
47	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQOA-0992-087	2023	Usme	4338	0,78 µg/m³ - 981 µg/m³
48	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQOA-0992-087	2023	Fontibón	1722	1,17 µg/m³ - 981 µg/m³
49	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. EQPM-0798-122	2023	Fontibón	X16843	1 µg/m³ - 10000 µg/m³
50	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. EQPM-0404-151	2023	Las Ferias	8822	0,5 µg/m³ - 10000 µg/m³
51	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. EQPM-0798-122	2023	MinAmbiente	H3736	1 µg/m³ - 10000 µg/m³
52	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. EQPM-0404-151	2023	Suba	8781	0,5 µg/m³ - 10000 µg/m³
53	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. EQPM-0404-151	2023	Usme	8821	0,5 µg/m³ - 10000 µg/m³
54	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J.	2023	Centro de Alto Rendimiento	8826	0,5 µg/m³ - 10000 µg/m³



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0815 del 22 de julio de 2025

“Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación otorgada a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AIRE									
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE									
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Nombre de la Estación	Serial del Equipo	Rango de trabajo
					Bajo Volumen. EQPM-0404-151				
55	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-0308-170	2023	Fontibón	X16841	1 µg/m³ - 10000 µg/m³
56	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-1013-211	2023	Usme	8819	0,5 µg/m³ - 10000 µg/m³
57	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-1013-211	2023	No Aplica	8976	0,5 µg/m³ - 10000 µg/m³
58	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-1013-211	2023	Puente Aranda	8818	0,5 µg/m³ - 10000 µg/m³
59	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. EQPM-0404-151	2023	Puente Aranda	9086	0,5 µg/m³ - 10000 µg/m³

ARTÍCULO 3. Aceptar el retiro del alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** identificada con N.I.T. 899.999.061-9 con domicilio en la Av. Caracas No. 54 – 38, en la ciudad de Bogotá D.C. para las variables relacionadas a continuación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, “Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración” versión 2017:

MATRIZ: AIRE									
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE									
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Nombre de la Estación	Serial del Equipo	Rango de trabajo
1	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	NDIR	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0981-054	No reporta	Tunal	No reporta	No reporta

ARTÍCULO 4. Establecer que a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, la acreditación para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** identificada con N.I.T. 899.999.061-9 con domicilio en la Av. Caracas No. 54 – 38, en la ciudad de Bogotá D.C. para las variables relacionadas a continuación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, “Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración” versión 2017:



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0815 del 22 de julio de 2025

“Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación otorgada a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AIRE									
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE									
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Nombre de la Estación	Serial del Equipo	Rango de trabajo
1.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-1093-093	2023	Kennedy	2537	45,8 µg/m³ - 57280 µg/m³
2.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. EQSA-0802-149	2023	Kennedy	1222	1,05 µg/m³ - 1309,3 µg/m³
3.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. EQSA-0495-100	2023	Tunal	1830	1,05 µg/m³ - 1309,3 µg/m³
4.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-1194-099	2023	Guaymaral	2312	0,75 µg/m³ - 940,2 µg/m³
5.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-1194-099	2023	Tunal	2313	0,75 µg/m³ - 940,2 µg/m³
6.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-1194-099	2023	Puente Aranda	4274	0,75 µg/m³ - 940,2 µg/m³
7.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQQA-0992-087	2023	Kennedy	1725	1,17 µg/m³ - 981 µg/m³
8.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. EQPM-0798-122	2023	Tunal	H3735	1 µg/m³ - 10000 µg/m³
9.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. EQPM-0798-122	2023	San Cristóbal	X16844	1 µg/m³ - 10000 µg/m³
10.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. EQPM-0798-122	2023	Usaquen	7759	1 µg/m³ - 10000 µg/m³
11.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. EQPM-0798-122	2023	Guaymaral	F2769	1 µg/m³ - 10000 µg/m³
12.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-0308-170	2023	MinAmbiente	N1458	1 µg/m³ - 10000 µg/m³
13.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-0308-170	2023	Tunal	X16839	1 µg/m³ - 10000 µg/m³
14.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte	2023	Suba	P20372	1 µg/m³ - 10000 µg/m³



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0815 del 22 de julio de 2025

“Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación otorgada a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AIRE									
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE									
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Nombre de la Estación	Serial del Equipo	Rango de trabajo
					50, Apéndice L. EQPM-0308-170				
15.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-1013-211	2023	Kennedy	8813	0,5 µg/m³ - 10000 µg/m³
16.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-0308-170	2023	Guaymaral	N14554	1 µg/m³ - 10000 µg/m³
17.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-0715-266	2023	Las Ferias	X16840	1 µg/m³ - 10000 µg/m³
18.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-1013-211	2023	Centro de Alto Rendimiento	8780	0,5 µg/m³ - 10000 µg/m³
19.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-0715-266	2023	San Cristóbal	X16842	1 µg/m³ - 10000 µg/m³
20.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-1093-093	2023	Fontibón	3968	45,8 µg/m³ - 57280 µg/m³
21.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0915-228	2023	Usme	686	57,2 µg/m³ - 57280 µg/m³
22.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0915-228	2023	Suba	669	57,2 µg/m³ - 57280 µg/m³
23.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0915-228	2023	Usaquen	670	57,2 µg/m³ - 57280 µg/m³
24.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0915-228	2023	San Cristóbal	671	57,2 µg/m³ - 57280 µg/m³
25.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0915-228	2023	MinAmbiente	667	57,2 µg/m³ - 57280 µg/m³
26.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0915-228	2023	Bolivia	666	57,2 µg/m³ - 57280 µg/m³
27.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0915-228	2023	No Aplica	965	57,2 µg/m³ - 57280 µg/m³
28.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0915-228	2023	Colina	1045	57,2 µg/m³ - 57280 µg/m³



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0815 del 22 de julio de 2025

“Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación otorgada a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AIRE									
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE									
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Nombre de la Estación	Serial del Equipo	Rango de trabajo
29.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0915-228	2023	Centro de Alto Rendimiento	672	57,2 µg/m³ - 57280 µg/m³
30.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0915-228	2023	El Jazmin	687	57,2 µg/m³ - 57280 µg/m³
31.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0915-228	2023	Ciudad Bolívar	962	57,2 µg/m³ - 57280 µg/m³
32.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0915-228	2023	Guaymaral	685	57,2 µg/m³ - 57280 µg/m³
33.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0915-228	2023	Las Ferias	684	57,2 µg/m³ - 57280 µg/m³
34.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. RFCA-0915-228	2023	Puente Aranda	966	57,2 µg/m³ - 57280 µg/m³
35.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. EQSA-0495-100	2023	Usaquen	4149	1,05 µg/m³ - 1309,3 µg/m³
36.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. EQSA-0495-100	2023	Fontibón	4195	1,05 µg/m³ - 1309,3 µg/m³
37.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. EQSA-0802-149	2023	Colina	909	1,05 µg/m³ - 1309,3 µg/m³
38.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. EQSA-0802-149	2023	El Jazmin	866	1,05 µg/m³ - 1309,3 µg/m³
39.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. EQSA-0802-149	2023	Usme	871	1,05 µg/m³ - 1309,3 µg/m³
40.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. EQSA-0802-149	2023	Suba	863	1,05 µg/m³ - 1309,3 µg/m³
41.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. EQSA-0802-149	2023	San Cristóbal	873	1,05 µg/m³ - 1309,3 µg/m³
42.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. EQSA-0802-149	2023	MinAmbiente	896	1,05 µg/m³ - 1309,3 µg/m³
43.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte	2023	Guaymaral	799	1,05 µg/m³ - 1309,3 µg/m³



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0815 del 22 de julio de 2025

“Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación otorgada a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AIRE									
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE									
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Nombre de la Estación	Serial del Equipo	Rango de trabajo
					50, Apéndice A-1. EQSA-0495-100				
44.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. EQSA-0802-149	2023	Bolivia	1219	1,05 µg/m³ - 1309,3 µg/m³
45.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. EQSA-0802-149	2023	Centro de Alto Rendimiento	864	1,05 µg/m³ - 1309,3 µg/m³
46.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. EQSA-0802-149	2023	Ciudad Bolívar	1221	1,05 µg/m³ - 1309,3 µg/m³
47.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. EQSA-0802-149	2023	Puente Aranda	1223	1,05 µg/m³ - 1309,3 µg/m³
48.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-1194-099	2023	Fontibón	86	0,75 µg/m³ - 940,2 µg/m³
49.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-1194-099	2023	Las Ferias	4275	0,75 µg/m³ - 940,2 µg/m³
50.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-0118-249	2023	Suba	673	0,38 µg/m³ - 940,2 µg/m³
51.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-0118-249	2023	Kennedy	657	0,38 µg/m³ - 940,2 µg/m³
52.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-0118-249	2023	Usaquen	667	0,38 µg/m³ - 940,2 µg/m³
53.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-0118-249	2023	San Cristóbal	682	0,38 µg/m³ - 940,2 µg/m³
54.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-0118-249	2023	MinAmbiente	660	0,38 µg/m³ - 940,2 µg/m³
55.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-0118-249	2023	Colina	684	0,38 µg/m³ - 940,2 µg/m³
56.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-0118-249	2023	Centro de Alto Rendimiento	1085	0,38 µg/m³ - 940,2 µg/m³
57.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-0118-249	2023	El Jazmin	1086	0,38 µg/m³ - 940,2 µg/m³



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0815 del 22 de julio de 2025

“Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación otorgada a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AIRE									
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE									
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Nombre de la Estación	Serial del Equipo	Rango de trabajo
58.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-0118-249	2023	Ciudad Bolívar	1087	0,38 µg/m³ - 940,2 µg/m³
59.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-0118-249	2023	Usme	664	0,38 µg/m³ - 940,2 µg/m³
60.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQQA-0992-087	2023	Centro de Alto Rendimiento	4337	0,78 µg/m³ - 981 µg/m³
61.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQQA-0515-225	2023	Puente Aranda	921	1,96 µg/m³ - 981 µg/m³
62.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQQA-0515-225	2023	El Jazmin	710	1,96 µg/m³ - 981 µg/m³
63.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQQA-0515-225	2023	Las Ferias	692	1,96 µg/m³ - 981 µg/m³
64.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQQA-0515-225	2023	San Cristóbal	706	1,96 µg/m³ - 981 µg/m³
65.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQQA-0515-225	2023	MinAmbiente	699	1,96 µg/m³ - 981 µg/m³
66.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQQA-0515-225	2023	Guaymaral	922	1,96 µg/m³ - 981 µg/m³
67.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQQA-0515-225	2023	Bolivia	691	1,96 µg/m³ - 981 µg/m³
68.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQQA-0515-225	2023	Colina	920	1,96 µg/m³ - 981 µg/m³
69.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQQA-0515-225	2023	Ciudad Bolívar	919	1,96 µg/m³ - 981 µg/m³
70.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQQA-0992-087	2023	Usaquen	1721	1,17 µg/m³ - 981 µg/m³
71.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQQA-0515-225	2023	Tunal	917	1,96 µg/m³ - 981 µg/m³
72.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte	2023	Usme	4338	0,78 µg/m³ - 981 µg/m³



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0815 del 22 de julio de 2025

“Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación otorgada a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AIRE									
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE									
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Nombre de la Estación	Serial del Equipo	Rango de trabajo
					50, Apéndice D. EQOA-0992-087				
73.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. EQOA-0992-087	2023	Fontibón	1722	1,17 µg/m³ - 981 µg/m³
74.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. EQPM-0798-122	2023	Fontibón	X16843	1 µg/m³ - 10000 µg/m³
75.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. EQPM-0404-151	2023	Las Ferias	8822	0,5 µg/m³ - 10000 µg/m³
76.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. EQPM-0404-151	2023	Kennedy	8820	0,5 µg/m³ - 10000 µg/m³
77.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. EQPM-0404-151	2023	Bolivia	8827	0,5 µg/m³ - 10000 µg/m³
78.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. EQPM-0798-122	2023	MinAmbiente	H3736	1 µg/m³ - 10000 µg/m³
79.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. EQPM-0404-151	2023	Suba	8781	0,5 µg/m³ - 10000 µg/m³
80.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. EQPM-0404-151	2023	Usme	8821	0,5 µg/m³ - 10000 µg/m³
81.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. EQPM-0404-151	2023	El Jazmin	8833	0,5 µg/m³ - 10000 µg/m³
82.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. EQPM-0404-151	2023	Centro de Alto Rendimiento	8826	0,5 µg/m³ - 10000 µg/m³
83.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. EQPM-0404-151	2023	Ciudad Bolívar	9189	0,5 µg/m³ - 10000 µg/m³
84.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo	2023	Colina	8823	0,5 µg/m³ - 10000 µg/m³



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0815 del 22 de julio de 2025

“Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación otorgada a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AIRE									
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE									
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Nombre de la Estación	Serial del Equipo	Rango de trabajo
					Volumen. EQPM-0404-151				
85.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-0308-170	2023	Fontibón	X16841	1 µg/m³ - 10000 µg/m³
86.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-1013-211	2023	Usme	8819	0,5 µg/m³ - 10000 µg/m³
87.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-1013-211	2023	El Jazmin	8814	0,5 µg/m³ - 10000 µg/m³
88.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-1013-211	2023	No Aplica	8976	0,5 µg/m³ - 10000 µg/m³
89.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-1013-211	2023	Colina	8777	0,5 µg/m³ - 10000 µg/m³
90.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-1013-211	2023	Ciudad Bolivar	9190	0,5 µg/m³ - 10000 µg/m³
91.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-1013-211	2023	Bolivia	9193	0,5 µg/m³ - 10000 µg/m³
92.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. EQPM-1013-211	2023	Puente Aranda	8818	0,5 µg/m³ - 10000 µg/m³
93.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Atenuación	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen. EQPM-0404-151	2023	Puente Aranda	9086	0,5 µg/m³ - 10000 µg/m³
94.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. RFNA-0118-249	2023	Bolivia	679	0,38 µg/m³ - 940,2 µg/m³

MATRIZ: AIRE							
COMPONENTE: FUENTES FIJAS							
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
1	Determinación	Determinación In Situ	Puntos Transversos para Realizar Muestreo y Velocidad en Fuentes Estacionarias	Cálculo	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-1 Método 1	2023	No aplica
2	Determinación	Determinación In Situ	Puntos Transversos para para Muestreo y Velocidad en Fuentes Estacionarias con Chimeneas o Ductos Pequeños	Cálculo	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-1 Método 1A	2023	No aplica
3	Determinación	Determinación In Situ	Velocidad de Gas en Fuentes Estacionarias y Tasa de Flujo Volumétrica empleando el Tubo Pitot Tipo S	Cálculo	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-1 Método 2	2023	No aplica



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0815 del 22 de julio de 2025

“Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación otorgada a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AIRE							
COMPONENTE: FUENTES FIJAS							
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
4	Determinación	Determinación In Situ	Velocidad de Gas y Tasa de Flujo Volumétrica en Chimeneas o Ductos Pequeños (Tubo Pitot Estándar)	Cálculo	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-1 Método 2C	2023	No aplica
5	Determinación	Determinación In Situ	Peso Molecular del gas seco	Volumetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-2 Método 3	2023	---
6	Determinación	Determinación In Situ	Concentración de Dióxido de carbono en Emisiones de Fuentes Estacionarias (Procedimiento del Analizador Instrumental)	Instrumental	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-2 Método 3A	2023	0,01 % - 16,0 %
7	Determinación	Determinación In Situ	Concentración de Oxígeno en Emisiones de Fuentes Estacionarias (Procedimiento del Analizador Instrumental)	Instrumental	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-2 Método 3A	2023	0,01% - 21,0%
8	Determinación	Determinación In Situ	Factor de Corrección de la Tasa de Emisión o Exceso de Aire	Volumetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-2 Método 3B	2023	---
9	Determinación	Determinación In Situ	Contenido de Humedad en Gases de Chimenea	Gravimetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-3 Método 4	2023	No aplica
10	Muestreo	Material Particulado	Material Particulado	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-3 Método 5	2023	No aplica
11	Muestreo	Gases	Dióxido de Azufre	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-4 Método 6. (Alternativa Método 5)	2023	No aplica
12	Muestreo	Gases	Óxidos de Nitrógeno	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-4 Método 7	2023	No aplica
13	Muestreo	Compuestos halogenados	Haluros de Hidrógeno y Halógenos	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-8 Método 26A	2023	No aplica

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: RUIDO								
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Serial de Fabricación del Equipo	Rango de trabajo
1	Determinación in situ	Contaminación acústica	Emisión de Ruido	Instrumental	Resolución MAVDT 0627 de 2006 Anexo 3, Capítulo I	2006	No aplica	---

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación de equipo (caudal)	Rango de trabajo
1	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invenmar	2021	No Aplica	No Aplica
2	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 24th ed. 2023	No Aplica	4,00 unidades de pH - 10,00 unidades de pH
3	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 24th ed. 2023	No Aplica	---
4	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 24th ed. 2023	No Aplica	10 µS/cm - 80000 µS/cm
5	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	SM 24th ed. 2023	No Aplica	A partir de 0,01 mg/L



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0815 del 22 de julio de 2025

“Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación otorgada a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones”

6	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 24th ed. 2023	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
7	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invermar, numeral 8.1.2	2021	No Aplica	---
8	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invermar, numeral 8.1.2	2021	FLOWTRACKER 2, ADCP	---
9	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invermar	2021	No Aplica	No Aplica
10	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 24th ed. 2023	No Aplica	4,00 unidades de pH - 10,00 unidades de pH
11	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 24th ed. 2023	No Aplica	---
12	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 24th ed. 2023	No Aplica	10 µS/cm - 80000 µS/cm
13	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	SM 24th ed. 2023	No Aplica	A partir de 0,01 mg/L
14	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 24th ed. 2023	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
15	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invermar, numeral 8.1.2	2021	No Aplica	---
16	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invermar, numeral 8.1.2	2021	FLOWTRACKER 2, ADCP	---
17	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua, Ideam, Invermar	2021	No Aplica	No Aplica
18	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 24th ed. 2023	No Aplica	4,00 unidades de pH - 10,00 unidades de pH
19	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 24th ed. 2023	No Aplica	---
20	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 24th ed. 2023	No Aplica	10 µS/cm - 80000 µS/cm
21	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	SM 24th ed. 2023	No Aplica	A partir de 0,01 mg/L

ARTÍCULO 5. La acreditación que se renueva a través del presente Acto Administrativo es personal y no ampara ningún tipo de actividad diferente a las descritas en la presente Resolución, para lo cual la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** identificada con N.I.T. 899.999.061-9, deberá cumplir y mantener las condiciones bajo las cuales obtuvo la acreditación.

ARTÍCULO 6. La **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** identificada con N.I.T. 899.999.061-9 para mantener la acreditación deberá participar y allegar al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, los



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0815 del 22 de julio de 2025

“Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación otorgada a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones”

informes de resultados de ensayos de aptitud vigentes conforme con lo programado en el plan de participación de ensayos de aptitud para las matrices/variables/métodos (cuando aplique), según lo establecido en el título VIII de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y en la Política de Participación y Presentación de Ensayos de Aptitud, descrita en el Artículo 78 de la misma Providencia.

PARÁGRAFO: La **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** identificada con N.I.T. 899.999.061-9, beneficiaria de la presente Resolución, deberá allegar al Grupo de Acreditación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM el plan de participación en ensayos de aptitud debidamente diligenciado y en el formato dispuesto por el Instituto, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 7. La **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** identificada con N.I.T. 899.999.061-9, beneficiaria de la presente acreditación, podrá solicitar al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, ampliación de su alcance dentro de los siguientes treinta y seis (36) meses de haber sido renovada su acreditación y su procedencia será evaluada de acuerdo con lo establecido en los parágrafos 1 y 2 del artículo 46 de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

ARTÍCULO 8. Para efectos de seguimiento de la acreditación el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, hará una visita de verificación in situ a los veinticuatro (24) meses de haberse obtenido la acreditación, para lo cual, la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** deberá solicitar la visita de seguimiento durante los meses doce (12) a catorce (14) de haberse otorgado la acreditación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 41 de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

ARTÍCULO 9. La **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** beneficiaria de la presente Resolución de continuar interesada en la acreditación, deberá solicitar la correspondiente renovación ante esta Entidad entre los once (11) y nueve (9) meses anteriores al vencimiento de la acreditación y su procedencia será evaluada de acuerdo con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

ARTÍCULO 10. En caso de que la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** identificada con N.I.T. 899.999.061-9, no cumpla con los términos y condiciones que se relacionan en la presente Resolución el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, dará por terminada mediante acto administrativo la acreditación.

ARTÍCULO 11. En caso de suspensión, reducción, retiro o vencimiento de la acreditación, la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0815 del 22 de julio de 2025

“Por la cual se renueva y se amplía el alcance de la acreditación otorgada a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** para producir información cuantitativa física y química y se toman otras determinaciones”

identificada con N.I.T. 899.999.061-9, deberá inmediatamente cesar el uso de la acreditación, así como la publicidad o logotipo del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 12. Por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, notificar el presente acto administrativo al representante legal, apoderado debidamente constituido y/o a la persona debidamente autorizada por la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ – LABORATORIO AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** identificada con N.I.T. 899.999.061-9 con domicilio en la Av. Caracas No. 54 – 38, en la ciudad de Bogotá D.C. de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 13. En contra del presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer por su representante o apoderado debidamente constituido, por escrito ante la Subdirectora de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 14. La vigencia de la presente Resolución será de cuatro (4) años, los cuales se contarán a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 22 días del mes de julio de 2025

PATÍÑO CORREA
ELIZABETH

Firmado digitalmente por
PATÍÑO CORREA ELIZABETH
Fecha: 2025.07.24 14:32:36
-05'00'

ELIZABETH PATÍÑO CORREA
Subdirectora de Estudios Ambientales

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Willian Javier Garzón B.	Contratista Grupo de Acreditación	
Revisó	Maykh Dónoban Guzmán Valencia	Contratista Grupo de Acreditación	
Revisó	Jairo Mauricio Beltrán Ballen	Abogado Grupo Acreditación	
Aprobó	Jeison Duván Peñaloza Bejarano	Coordinador Grupo de Acreditación	
Aprobó 	Gilberto Antonio Ramos Suarez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Expediente	ORFEO No. 202260100100400053E y 20236014110003118E.		
Radicado	No. 20256010060421		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			